

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2017-00162-00**

Santiago de Cali, 13 de octubre de 2021

REFERENCIA:	PRUEBA ANTICIPADA - EXIBICIÓN DE DOCUMENTOS
CONVOCANTE:	COMUNICACIÓN CELULAR S.A.- COMCEL
CONVICADO:	TERCERIZAR S.A.S.

La apoderada judicial de la demandada en escrito que precede¹ solicita la entrega del título de depósito judicial que se ha constituido por la convocante a favor de su representada por concepto de gastos.

Consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se observa que han constituido el depósito judicial No. 469030002638778 por valor de \$2'195.554=, por lo que es procedente ordenar el pago a favor de la convocada a través de su apoderada judicial de conformidad al poder allegado².

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el pago del título de depósito judicial No. 469030002638778 por valor total de \$2'195.554 a favor de la sociedad TERCERIZAR S.A.S. identificada con NIT 800104552-3 a través de su apoderada judicial, de conformidad con la autorización expresa en el poder adosado al expediente.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica³

RAD: 760013103003-2017-00162-00



¹ [10Solicitud Titulo Vie 27-08-2021 1003am]e.e

² [13.Solicitud entrega titulos Lun 11-10-2021 429pm.]

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d7487e869bddd38a1cdebbcc794f1bad83b4d0347f1afebf9b0d6c1117f738a**

Documento generado en 13/10/2021 04:36:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>